



Río Grande, 21 de Septiembre de 2011.

Visto:

El Expediente N° 066/2011,
El Acta N° 024/2011
La Resolución TCM N° 245/2011.

Considerando:

Que por Nota N° 072/2011 y N° 078/2011, Letra: T.C.M.R.G.-S.P., emitida por Secretaría Privada de Vocalía se solicita la compra de impresoras para el Tribunal de Cuentas.

Que ingresado bajo Número 3416 de fecha 15/09/2011 y se recibe para el pago Factura B N° 0006 - 00069549 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de impresoras, por la suma de \$ 3.997,35 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Siete con 35/100).

Que el C.P. José Daniel Labroca no suscribe la presente conforme a la Resolución TCM N° 245 / 2011.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

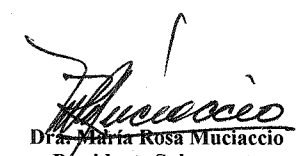
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006 - 00069549 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de impresoras, por la suma de \$ 3.997,35 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Siete con 35/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 \$ 3.997,35 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Siete con 35/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 273 / 2011.


C.P. Miguel Ángel Vazquez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal